

Editorial

LOCTI: una luz hacia el avance de la tecnología e innovación

Con la aprobación y puesta en vigencia de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en la República Bolivariana de Venezuela, LOCTI, nuestras casas de estudio y los centros de investigación del país están dando un gran giro en la obtención de los recursos para realizar sus investigaciones, las cuales se revertirán en la búsqueda de soluciones y respuestas a las grandes necesidades de las que se encuentra ávida la sociedad venezolana, desde retos tecnológicos hasta problemas sociales y de salud. De tal manera, que esta alternativa que nos suministra la LOCTI, se constituya en un beneficio enérgico, bien sea para el despertar de la indiferencia o, en algunos casos, la superación de la tranquilidad en la que se ha mantenido durante muchos años nuestro sistema científico y tecnológico.

Para el logro de este gran desafío se debe contar, en primer lugar, con la creación o fortalecimiento de líneas de investigación que estén en sintonía con soluciones a las diferentes inquietudes que requiere el venezolano para elevar su calidad de vida. Por ello la consolidación de una infraestructura altamente apernada debe ser prioridad asociada, para que en nuestro país no se esfumen, como en otras circunstancias, sus ingresos extraordinarios.

En este fortalecimiento debe estar contemplado el ingreso y/o formación de personal de relevo que se pueda forjar o acrisolar en esta enalteciente tarea: "la integración de la fuente del conocimiento con el sector productivo", con unos lazos tan fuertes que, a lo largo del tiempo, puedan alcanzar una interacción tan estrecha, que puedan fundirse en una sola razón.

Si este ensayo de consolidación falla, se habrá perdido una de las más grandes oportunidades que ha intentado el país, de promover e involucrar la participación conjunta del sector académico y el sector productivo, para dislocar las barreras que han impedido la puesta en marcha del impulso industrial; para que nuestra sociedad rompa la marginalidad de un país monoprodutor industrial, propio de un maligno crecimiento sin desarrollo.

No perdamos de vista muchos de los aspectos que están contemplados dentro de la LOCTI, como son: participación, investigación y desarrollo de las universidades y centros del país en la introducción de nuevos procesos tecnológicos; sustitución de materias primas o componentes para disminuir importaciones o dependencia tecnológica, esquemas gerenciales y organizativos; obtención de nuevos productos o de procedimientos; exploración de nuevos mercados y, en general, procesos de innovación en el ámbito de las actividades y fines de las empresas, con miras a mejorar su competitividad y calidad productiva. Formación de unidades de vinculación entre centros de investigación y desarrollo y las empresas, para procesos de transferencia tecnológica. Fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, post grados, maestrías, doctorados o equivalentes, relativos a actividades reguladas por esta Ley, en universidades o instituciones de educación superior en el país.

Así que la tarea es ambiciosa, para lo cual es fundamental la participación gerencial de nuestras autoridades institucionales y las correspondientes del sector empresarial, quienes jugarán un papel muy importante en vencer cualquier obstáculo en la viabilidad y cristalización de esta esperanza, que será garantía del impulso estratégico a un desarrollo libre y soberano del país.

Estaremos pendientes de cualquier tentativa de obstrucción, para delatarlos y así la historia los juzgue en cuanto al rechazo de la emancipación científica, tecnológica y productiva de nuestra querida Venezuela.

Prof. Miguel A. Sánchez Gómez
Coordinador-Editor